

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.05.2019
presentada por SANHUEZA FUENTES JHONNATAN EDUARDO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el
territorio nacional.

Rol	: 3-5506
Actividad Económica	: ARQUITECTO
Código Actividad	: 742.110
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: RIO PIDENCO N° 530 VILLA LOS RIOS
Nombre Del Contribuyente	: SANHUEZA FUENTES JHONNATAN EDUARDO
Rut	: 17.982.715-8
Dirección Particular	: RIO PIDENCO N° 530 VILLA LOS RIOS
Fecha De Solicitud	: 24.05.2019
Otorgación N°	: 63
Fecha Otorgamiento	: 24.05.2019
Rol Avalúo	: 1218 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente
solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el
Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)